# RESOLUCIÓN N° 150/2021

**POR LA CUAL SE CONVOCA Y SE ESTABLECE CALENDARIO PARA COMICIOS DE ELECCION DE CONSEJERO DOCENTE, EGRESADOS NO DOCENTE Y ESTUDIANTIL ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS APLICADAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR.**

Pilar, 15 de setiembre de 2021.

**VISTO Y CONSIDERANDO:** La **Resolución Nº 01/2015** "POR LA CUAL SE APRUEBAN MODIFICACIONES Y SE PROMULGA EL ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR"- CAPITULO IV- DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LAS FACULTADES- SECCION I- DE LA INTEGRACION, ELECCION DE LOS MIEMBROS EN EL CARGO CESACION DEL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES, se fundamenta en los siguientes artículos**.**

**Artículo Nº 46**: **La elección de los Consejeros Docentes**, se efectuará en Comicios de Profesores Titulares, Adjuntos, y Asistentes, en ejercicio de la docencia en cada una de las Facultades. Los Comicios, serán convocados y presididos por el Decano, en dicho Acto Comicial; serán elegidos 5(cinco) Consejeros Docentes que, por lo menos, deberán tener categoría de Profesor Titular, Adjunto o Asistente, en la misma ocasión se elegirán 3(tres) Consejeros Suplentes.

**Artículo Nº 47: La elección de Consejeros Estudiantiles**, será realizada en Comicios de Estudiantes que posean ciudadanía universitaria, será elegidos en el acto comicial 2(dos) Consejeros Estudiantiles Titulares y 2 (dos) Suplentes, **para ser electos deben tener aprobado, por lo menos, el segundo curso de la carrera respectiva, o el equivalente de acuerdo con los planes vigentes en la Facultad; y figuren inscriptos en el padrón de Estudiantes;** se efectuará en Comicios; convocados y presididos por el Decano.

**Artículo Nº 48: La Elección de Consejeros Egresados No Docente** de la UNP, se efectuará en Comicios convocados y presididos por el Decano. Tendrán derecho al voto los egresados universitarios NO DOCENTES, que figuren en el padrón, en los Comicios serán electos 1(un) Consejero Titular y 1(un) Consejero Suplente.

**Artículo Nº 49.** Los miembros del Consejo Directivo y los miembros del Estamento Egresado No Docente, durarán 3(TRES) años en sus funciones. Los miembros del Estamento Estudiantil, durará 2 (DOS) años; todos podrán ser reelectos.

**Artículo Nº 50.** Los miembros del Consejo Directivo, que cambien de Estamento o dejen de reunir los requisitos para ser integrantes, cesarán automáticamente en el ejercicio de sus funciones.



***Visión-UNP:*** *Institución de Educación Superior, referente por su excelencia académica, reconocida por la producción científica y tecnológica en el ámbito local, nacional e internacional, con una gestión participativa e innovadora, a través de talentos humanos comprometidos y éticos, en interacción con el contexto social y ecológico.*
***Misión-UNP:*** *Formar profesionales críticos, creativos, con principios éticos, conocimientos científicos, capacidad tecnológica y artística como ciudadanos protagonistas en una institución inclusiva, solidaria e internacionalizada, comprometida con el desarrollo sostenible mediante la docencia, la investigación, la tecnología y la extensión.*

# RESOLUCIÓN N° 150/2021

**POR LA CUAL SE CONVOCA Y SE ESTABLECE CALENDARIO PARA COMICIOS DE ELECCION DE CONSEJERO DOCENTE, EGRESADOS NO DOCENTE Y ESTUDIANTIL ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS APLICADAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR.**

Pilar, 15 de setiembre de 2021.

La **Resolución Nº 121/2015** "Reglamento General para Elecciones de la Universidad Nacional de Pilar" Art. 23: Los comicios deberán realizarse en día hábil y dentro del siguiente horario de 17:00 horas a 21:00 horas.

Por tanto,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS APLICADAS,**

**RESUELVE:**

**Art. 1°) Convocar** a Comicios para Elección de 5 (cinco) Consejeros Representantes Titulares y 3 (tres) Representantes Consejeros Suplentes, del **ESTAMENTO DOCENTE**, ante el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Aplicadas de la Universidad Nacional de Pilar, **período 01 de enero de 2022, y hasta al 31 de diciembre de 2024**.

**Art. 2º) Convocar** a Comicios para Elección de 1 (un) Representante Titular y 1 (un) Representante Suplente, del **ESTAMENTO EGRESADO NO DOCENTE**, ante el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Aplicadas de la Universidad Nacional de Pilar, **período 01 de enero de 2022, y hasta al 31 de diciembre de 2024**.

**Art. 3º) Convocar** a Comicios para Elección de 2 (dos) Representantes Titulares y 2 (dos) Representantes Suplentes, del **ESTAMENTO ESTUDIANTIL**, ante el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Aplicadas de la Universidad Nacional de Pilar, **período 01 de enero de 2022, y hasta al 31 de diciembre de 2023**.

**Art. 4º) Establecer** el calendario para el Proceso Electoral de Elección de Representante Consejero Docente, Egresado No Docente y Estudiantil, ante el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Aplicadas de la Universidad Nacional de Pilar, como sigue:

Presentación de inscripción de listas de candidatos: 14 y 15 de octubre de 2021.

Presentación de Tachas e Impugnaciones: 18 al 22 de octubre de 2021.

Si hubiera Tachas e Impugnaciones: traslado a los afectados del 25 al 29 de octubre de 2021.

Oficialización de candidaturas: 01 al 02 de noviembre de 2021.

Elecciones Universitarias de Representantes del Estamento Docente, Estamento Egresado No Docente y Estamento Estudiantil ante el Consejo Directivo: 15 de noviembre de 2021.

Local: Facultad de Ciencias Aplicadas, Sede Central, en Tte. 1° José María Cano c/ Dr. Narciso González Romero, Campus Universitario, Barrio Ytororo de la Ciudad de Pilar, y en la Filial San Ignacio en Ruta IV Gral. José Eduvigis Díaz y Padre Luis Parola.

Hora de inicio: 17:00 hs.

Hora de cierre: 21:00 hs.



***Visión-UNP:*** *Institución de Educación Superior, referente por su excelencia académica, reconocida por la producción científica y tecnológica en el ámbito local, nacional e internacional, con una gestión participativa e innovadora, a través de talentos humanos comprometidos y éticos, en interacción con el contexto social y ecológico.*

***Misión-UNP:*** *Formar profesionales críticos, creativos, con principios éticos, conocimientos científicos, capacidad tecnológica y artística como ciudadanos protagonistas en una institución inclusiva, solidaria e internacionalizada, comprometida con el desarrollo sostenible mediante la docencia, la investigación, la tecnología y la extensión.*

## RESOLUCIÓN N° 150/2021

**POR LA CUAL SE CONVOCA Y SE ESTABLECE CALENDARIO PARA COMICIOS DE ELECCION DE CONSEJERO DOCENTE, EGRESADOS NO DOCENTE Y ESTUDIANTIL ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS APLICADAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR.**

Pilar, 15 de setiembre de 2021.

**Art. 5º) Comunicar** a quienes corresponda, cumplido archivar.

| | |
|---|---|
| ……. | ……..... |
| Ing. César Rafael Pérez Aranda | Prof. Mgtr. Jorge Tomás Fornerón Martínez |
| Secretario General - FCA | Decano - FCA |



***Visión-UNP:*** *Institución de Educación Superior, referente por su excelencia académica, reconocida por la producción científica y tecnológica en el ámbito local, nacional e internacional, con una gestión participativa e innovadora, a través de talentos humanos comprometidos y éticos, en interacción con el contexto social y ecológico.*
***Misión-UNP:*** *Formar profesionales críticos, creativos, con principios éticos, conocimientos científicos, capacidad tecnológica y artística como ciudadanos protagonistas en una institución inclusiva, solidaria e internacionalizada, comprometida con el desarrollo sostenible mediante la docencia, la investigación, la tecnología y la extensión.*